Firmado digitalmente por: ALVAREZ PASQUEL Wily Marambo FAU 20603799373 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/11/2026 11:48:59-0500

Firmado digitalmente por: HUAMAN BARTOLO Salomon Rodrigo FAU 20603799373 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/11/2026 10:02:27-0500

Resolución de Gerencia General

N° 071-2026-UE002SST/GG

Tumbes, 20 de noviembre de 2026

VISTO: el Informe N° 346-2026-UE002SST-GIINMA de la Gerencia de Ingeniería, Inversiones y Medio Ambiente y el Informe N° 178-2026-UE002SST-GIINMA-OESLO de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2025-VIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, establece que ante la terminación de contratos de Asociación Público Privada, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional, hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de saneamiento;

Que, en el marco de la norma antes citada, mediante la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se resuelve: i) declarar la caducidad del Contrato de Concesión por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión; ii) el OTASS asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional y excepcional en el ámbito del Contrato de Concesión;

Que, para la prestación de los servicios de saneamiento, mediante la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE el OTASS crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207 OTASS, iniciando sus operaciones en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar a partir del 1 de diciembre del 2018;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00063-2025-OTASS-PE, se aprueba el nuevo Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes en el que precisa que el gerente general es el máximo órgano de dirección y gestión administrativa de la referida unidad ejecutora (...);

Que, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en condición de prestador provisional no tiene personería jurídica para realizar actos de recepción de transferencia de obras, el cual conllevaría a su incorporación como activos contables en su patrimonio, así como la inscripción registral, como lo tienen las Empresas Prestadoras Públicas de Accionariado Municipal;

Que, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, tiene restricción para realizar la recepción de obras vía transferencia, que conlleva a la limitante de solo poder realizar la recepción provisional para la operación y mantenimiento por tiempo perentorio, hasta que los responsables mediante contrato de

Firmado digitalmente por: LEON SALDARRIAGA Benjamin FAU 20603799373 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2026 15:20:34-0500

Firmado digitalmente por: ALEJOS LIÑAN Esau FAU 20603799373 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/11/2026 08:10:02-0500

Firmado digitalmente por: NARRO TISNADO Heynar Adolfo FAU 20603799373 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/11/2026 08:26:15-0500

Firmado digitalmente por: BASTARRACHEA VALENCIA Susana Esther FAU 20603799373 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2026 08:36:22-0500

Firmado digitalmente por: ALVAREZ PASQUEL Wily Marambo FAU 20603799373 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/11/2026 11:49:22-0500

Firmado digitalmente por: HUAMAN BARTOLO Salomon Rodrigo FAU 20603799373 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/11/2026 10:02:56-0500

Resolución de Gerencia General

explotación designen a otro prestador, en este caso una EPS de accionariado municipal, quien sí podría realizar la recepción vía transferencia para incorporar como activo en su patrimonio, por el tiempo que determine el contrato de explotación;

Que, mediante Informe N° 346-2026-UESST-GIINMA, la Gerencia de Gerencia de Ingeniería, Inversiones y Medio Ambiente, sobre la base del Informe N° 178-2026-UE002SST-GIINMA-OESLO, de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, y en el marco de la Directiva N° 002-2022-UESST-GG, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2022-UESST/GG, que aprueba el procedimiento para la recepción de obra de manera provisional por parte de la unidad ejecutora, solicita a la Gerencia General, se designe el comité de Recepción Provisional de la obra: “Creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Héroes del Cenepa del distrito de Zarumilla- provincia de Zarumilla- departamento Tumbes” (CUI N.º 2461979);

Que, a fin de cumplir con la Directiva N° 002-2022-UESST-GG, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2022-UESST/GG, solicita a la Gerencia General, la conformación de comité de miembros titulares y suplentes; estos últimos asumirán las funciones de manera excepcional, en los casos en que los miembros titulares no puedan cumplir sus funciones, por razones debidamente justificadas, quedando conformado de la siguiente manera;

TITULARES		SUPLENTES	
Presidente	Ing. Luis Luna Sanjinés	Presidente suplente	Ing. Geidy Lisbeth Oyola Preciado
Miembro	CPC. Abad Cornejo Escobar	Miembro suplente	Ing. Erick Kevin Calderón López
Miembro	Econ. Benjamín León Saldarriaga	Miembro suplente	Bach. Ing. Luis Alberto Zegarra Martinez
Miembro	Abg. Christian Paul Becerra Loyola	Miembro suplente	Abg. Laddy Isamar Ramos Márquez

Que, en ese sentido y estando a lo informado por los documentos de vistos, resulta necesario expedir el acto resolutivo que aprueba la designación miembros titulares y suplentes del Comité de Recepción Provisional de la Obra: “Creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Héroes del Cenepa del distrito de Zarumilla- provincia de Zarumilla- departamento Tumbes” (CUI N.º 2461979);

Con el visado de la Gerencia de Ingeniería, Inversiones y Medio Ambiente, de la Gerencia de Operaciones, de la Jefatura Zonal Norte, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2025-VIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; el Decreto Supremo N° 009-2025-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, que declara la caducidad del contrato de concesión, la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00063-2025-OTASS-PE que aprueba el Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

Firmado digitalmente por: LEON SALDARRIAGA Benjamin FAU 20603799373 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2026 15:21:[illegible]

Firmado digitalmente por: ALEJOS LIÑAN Esau FAU 20603799373 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/11/2026 08:10:18-0500

Firmado digitalmente por: NARRO TISNADO Heynar Adolfo FAU 20603799373 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/11/2026 08:26:36-0500

Firmado digitalmente por: BASTARRACHEA VALENCIA Susana Esther FAU 20603799373 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2026 08:37:02-0500

Resolución de Gerencia General

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Recepción Provisional de la Obra: Recepción Provisional de la obra "Creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Sector Héroes del Cenepa del distrito de Zarumilla- provincia de Zarumilla- departamento Tumbes" (CUI N.º 2461979), los suplentes asumirán las funciones de manera excepcional en caso que los titulares no puedan cumplir sus funciones:

TITULARES		SUPLENTES	
Presidente	Ing. Luis Luna Sanjinés	Presidente suplente	Ing. Geidy Lisbeth Oyola Preciado
Miembro	CPC. Abad Cornejo Escobar	Miembro suplente	Ing. Erick Kevin Calderón López
Miembro	Econ. Benjamín León Saldarriaga	Miembro suplente	Bach. Ing. Luis Alberto Zegarra Martinez
Miembro	Abg. Christian Paul Becerra Loyola	Miembro suplente	Abg. Laddy Isamar Ramos Márquez

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Ingeniería, Inversiones y Medio Ambiente, para las coordinaciones con el equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Ingeniería, Inversiones y Medio Ambiente, así como a los integrantes titulares y suplentes del comité designado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.aguatumbes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: HUAMAN BARTOLO Salomon Rodrigo FAU 20603799373 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/11/2026 10:03:33-0500

Ing. Salomón Rodrigo Huamán Bartolo
Gerente General
Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

Firmado digitalmente por: ALEJOS LIÑAN Esau FAU 20603799373 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/11/2026 08:10:28-0500

Firmado digitalmente por: ALVAREZ PASQUEL Wily Marambo FAU 20603799373 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/11/2026 11:49:59-0500

Firmado digitalmente por: NARRO TISNADO Heynar Adolfo FAU 20603799373 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/11/2026 08:26:50-0500

Firmado digitalmente por: LEON SALDARRIAGA Benjamin FAU 20603799373 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2026 15:21:22-0500

Firmado digitalmente por: BASTARRACHEA VALENCIA Susana Esther FAU 20603799373 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/11/2026 08:37:25-0500